



FESTIVALES DE MÚSICA

CUOTAS SOCIALES

Los socios se obligan a satisfacer las siguientes cuotas:

- **Cuota general:** 2.500 euros, reducida a 1500 euros durante el primer año.
- **Cuota reducida por segundo festival:**
 - En caso de que un asociado organice un segundo o subsiguiente festival y desee su incorporación en la FMA, lo hará en igualdad de condiciones independientemente de que se trate de un festival que pertenezca a la misma empresa o a dos empresas distintas, pero ambas con el mismo control efectivo, abonando un total de 500 euros como cuota general por festival.
 - Se establece un máximo estimado de 3.500 euros al festival ya miembro que incluya tres o más festivales en la asociación.

El Festival perderá el beneficio de la cuota reducida cuando, en el momento de la inscripción o renovación, no cumpla las características señaladas.

Para la correcta incorporación como socio deberá abonarse la cuota correspondiente en la cuenta de la Asociación en La Caixa:

ES98 2100 9078 1602 0023 1115

Una vez realizado el pago correspondiente, remitida la presente solicitud, la documentación solicitada y los avales correspondientes, se entenderá concedida la condición de festival asociado de la Asociación.